

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DEL DESPACHO.

DE: VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, Primer Trimestre de 2025.

Cordial Saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno socializa con este comunicado, el "Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Primer Trimestre de 2025".

A continuación, presentamos un resumen de las recomendaciones generadas con ocasión de este trabajo, los resultados detallados podrán ser consultados en el informe anexo:

I. Conclusiones y Recomendaciones:

- Con relación a la planta de personal, se identificó que, durante el primer trimestre, la entidad presentó trece (13) vacantes en cargos de carrera administrativa, de las cuales cuatro (4) corresponden a vacancias definitivas y nueve (9) vacancias temporales. Esta situación representa aproximadamente el 9% del total de la planta de personal, por lo que, se recomienda, además de continuar con las gestiones que se vienen adelantando en el marco del concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), avanzar en el proceso de rediseño estructural de la entidad, con el fin de fortalecer la planta de personal y mitigar el riesgo de incumplimiento misionales derivados de la insuficiencia de personal.

- Con relación a las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó que la SDA frente a los contratos con objeto igual, conto con autorización expresa del jefe encargado y no pacto un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, en este caso la secretaria de Ambiente, por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo 5 al interior de la entidad.
- Si bien es cierto que no hubo una reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observaron las gestiones al interior de la entidad, para dar cumplimiento a la reducción en pro de la austeridad, por lo tanto, se recomienda continuar con los controles establecidos por cada dependencia que garanticen el cumplimiento de los techos presupuestales asignados.
- Es importante continuar fortaleciendo las medidas implementadas en el seguimiento de las vacaciones pendientes que tienen los funcionarios de la entidad a través de notificación de correo electrónico, para que los 43 servidores que tienen más de dos periodos (02) de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- Se recomienda validar la base de datos de las líneas de celular asignadas por dependencia, toda vez que no se encuentra actualizada la información, ya que en mesa de trabajo se pudo identificar que las líneas de SEGAE no están actualizadas y estas pertenecen al nuevo proyecto de inversión 8086 de la Dirección de Gestión Ambiental.
- Dar prioridad a la suscripción del contrato de mantenimiento, teniendo en cuenta que los vehículos requieren mantenimiento correctivo de manera inesperada y esto no debe afectar la operatividad de la entidad.
- En la auditoría interna del Proceso de Gestión Ambiental, realizada por esta oficina en la vigencia 2023, como acción de mejora del plan de mejoramiento la DGC estableció un drive que contenía la información de los vehículos de la entidad en tiempo real, herramienta que permitía verificar el estado de los vehículos, fechas de últimos mantenimientos y próximas fechas a tener presentes relacionadas con próximos vencimientos, no obstante, durante este ejercicio auditor, la herramienta no se encontró y el área reporto que la información cargada se encuentra desactualizada, por lo tanto, se recomienda incorporarla en los procesos y actualizarla, ya que permite un control previo sobre los vehículos e información actualizada de los mismos.
- Consultada la página web, no se observó la publicación del plan de austeridad del gasto SDA 2025, por lo cual se recomienda realizar su cargue y publicación a la

mayor brevedad a fin de cumplir con lo indicado en la norma y los principios de transparencia.

- Considerar estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, con el fin de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones, tal como lo menciona el artículo.
- Se recomienda realizar un ejercicio de articulación con la SHD para evaluar la posibilidad de movilización de la cartera al CISA, según los plazos y condiciones dispuestos en la Ley 1955 de 2019 y solicitar recomendación al CONFIS Distrital respecto de su enajenación

Es necesario precisar que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los correctivos a que haya lugar. La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente

Atentamente,



VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: VF Informe Seguimiento Austeridad I Trimestre.

Elaboró:				
LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20250262	FECHA EJECUCIÓN:	30/05/2025
Revisó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/05/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Aprobó:

VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

30/05/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público

I Trimestre 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)”, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de los criterios de austeridad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de marzo correspondiente al primer trimestre de 2025 en la Secretaria Distrital de Ambiente.

METODOLOGÍA:

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- a. Mediante radicado Forest No. 2025IE77705 del 11 de abril de 2025, se emitió solicitud de información a las siguientes áreas: Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Oficina Asesora de Comunicaciones, Subdirección Financiera y Subdirección Contractual, requiriendo la mejor información disponible y cargue de las evidencias y bases de datos con corte al 30 de marzo de 2025 y se solicitó cargar las evidencias en el siguiente Link de la OCI: <https://drive.google.com/drive/folders/1YqWB3dsqsqVsPfr0RF0Z4GD3dqMDCj6Q>
- b. Revisión de Información de bases de datos, carpetas de repositorios en Drive e información suministrada por las áreas así: Subdirección Financiera mediante radicado Forest No. 2025IE83741 del 21 de abril de 2025, Oficina Asesora de Comunicaciones en adelante OAC mediante radicado Forest No. 2025IE84829 del 22 de abril de 2025, Subdirección Contractual mediante radicado Forest No. 2025IE86710 del 24 de abril de 2025, Dirección de Gestión Corporativa en adelante -DGC mediante radicado Forest No. 2025IE89493 del 28 de abril de 2025 y Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental en adelante DPSIA mediante radicado Forest No. 2025IE96809 del 07 de mayo de 2025.
- c. Revisión y cargue de información complementaria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, sistema de información Isolucion, aplicativo Forest y pagina Web de la SDA.
- d. Realización de Mesas de trabajo con la Dirección de Gestión Corporativa para aclaraciones y consultas durante el ejercicio auditor.
- e. Emisión de Informe de Resultados.

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, basados en el análisis de la información y documentación entregada por las áreas:

TITULO II.

CAPÍTULO I

Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.

- **Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.** Con el fin de verificar el cumplimiento del artículo 3 al interior de la entidad, esta oficina verifico el Plan Anual de Vacantes 2025, publicado en la página web de la Secretaria Distrital de Ambiente, evidenciando en su numeral 7.1 Distribución de la Planta de personal así:

Tabla 1. Distribución Planta de personal por Clase de empleo

Clase de Empleo	No. Cargos
Libre nombramiento y Remoción	22
Directivo	20
Asesor	2
Carrera Administrativa	121
Profesional	80
Técnico	4
Asistencial	37
Total, General	143

Fuente: Información sustraída del plan anual de vacantes 2025 para la SDA.

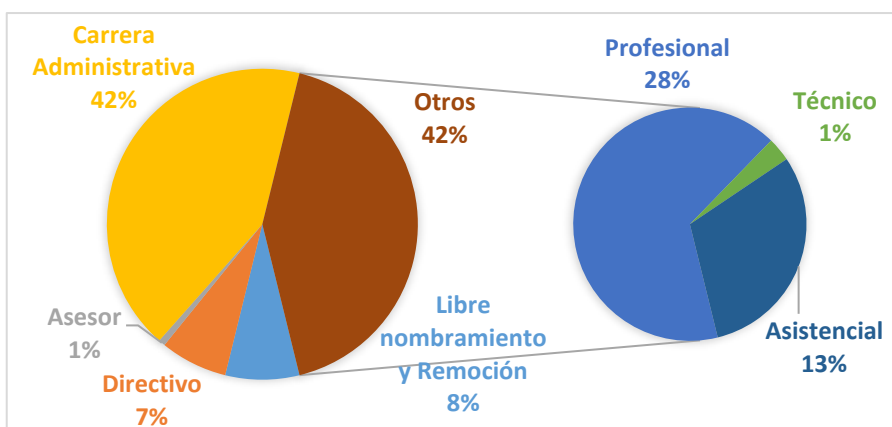


Ilustración 1. Capacidad de la planta de la SDA en porcentajes

Información que corrobora lo reportado por la DGC, de manera general donde se indica que: “A corte al 31 de marzo se genera el siguiente listado de servidores activos, con 143 cargos aprobados”;

No obstante, revisados los soportes, se identificó que la información inicial suministrada presentaba inconsistencias, por lo cual se realizó una mesa de trabajo el 14 de mayo con el enlace de la DGC para verificar los datos, donde se concluyó la pertinencia el envío de un alcance de la información actualizada vía correo electrónico el 14 y el 19 de mayo, reportando lo siguiente:

Tabla 2. Descripción planta de personal a marzo de 2025

Naturaleza del Empleo	Situación Actual del Empleo
Carrera Administrativa	121
Encargo	32
Periodo De Prueba	1
Provisional	11
Titular	64
Vacante	13
Libre Nombramiento	21
Encargo	1
Titular	20
Periodo Fijo	1
Titular	1
Total General	143

Fuente: Información suministrada vía correo electrónico por la DGC.

Una vez verificada la información remitida por el área y relacionada anteriormente, se puede concluir que a la fecha, de los 143 cargos activos en la entidad, se cuenta con 13 vacantes de carrera administrativa (4 corresponden a empleos con vacancia definitiva y 9 a vacancias temporales), correspondiente al 9% del total de la planta que se encuentran sin funcionario en ejercicio, pendientes por suplir.

En relación con el trámite de modificaciones administrativas, la DGC indico: “No se han tramitado solicitudes de modificaciones a la planta de personal de la SDA durante el periodo evaluado.” (tabla 2), información ratificada durante el ejercicio de verificación realizado por esta oficina.

Por lo anterior, se evidenció cumplimiento normativo con respecto a las modificaciones de plantas de personal y estructuras administrativas.

- **Artículo 4.- Concursos públicos abiertos de méritos.** Una vez revisados los soportes entregados por la DGC y tal como se ha mencionado en los informes trimestrales de la vigencia 2024, la entidad ha realizado las siguientes gestiones:
 - Mediante el Acuerdo No. 124 del 20 de diciembre del 2023 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente - Proceso de Selección No. 2552 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6”, para el cual se reportaron 15 vacantes.
 - De conformidad en el artículo 2.2.6.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. 124 del 20 de diciembre del 2023, el representante legal de la SDA informó la necesidad de realizar cambios a la OPEC, adicionando cinco (5) vacantes.

La entidad informó a la CNSC la actualización y modificación de su Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, además de realizar el ajuste de la OPEC, se presentó una variación en el número de empleos y vacantes reportadas en el marco del Proceso de Selección de la siguiente manera:

Tabla 3. Descripción Ajuste al Proceso de selección

Proceso	Profesional	Asistencial	Total
Ascenso	6	0	6
Abierto	6	8	14
Total	12	8	20

Fuente: Información reportada por la Dirección de Gestión Corporativa en radicado Forest No. 2025IE89493

Dicha información, coincide con la reportada en el Plan Anual de Vacantes vigencia 2025, numeral 7.2 Vacancias Definitivas, subtítulo Proceso de Selección No. 2552 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6, no obstante, se hace pertinente considerar que, de acuerdo con el Plan Anual de Vacantes que cita: “adicional a estas vacancias definitivas publicadas en la OPEC, desde su fecha de identificación hasta el 31 de diciembre del 2024, se presentaron otras 9 vacancias, las cuales, por los tiempos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haberse cerrado el concurso no fueron ofertadas (...) que de estos 29 empleos con vacancia definitiva se encuentran con los siguientes estados de provisión:

Tabla 4. Empleos con Vacancia Definitiva

Estado Empleo	Ofertadas en OPEC	Sin ofertar en OPEC	Total General
Encargo	12	6	18
Provisional	7	1	8
Vacante	1	2	3
Total	20	9	29

Fuente: Información tomada del Plan de Vacancia 2025 de la SDA Publicado

Una vez evaluados y revisados los soportes dados por la DGC, se concluyó que se está cumpliendo con la concertación de los concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital buscando la optimización de los costos.

■ **Artículo 5. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Una vez revisada la información suministrada por la DGC, se identificó que, la SDA con los recursos para la vigencia 2025 celebró durante el primer trimestre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$61.698.744.442.

Con el fin de verificar que los contratos con objeto contractual igual, cuentan con la respectiva autorización firmada por la Subdirectora Contractual, tal como lo establece el decreto objeto de evaluación y en virtud de la delegación conferida en el artículo cuarto de la Resolución Interna No. 01301 del 12 de septiembre de 2024, “Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación, la ordenación del gasto y del pago; se deroga la Resolución No. 01412 de 2023 y se dictan otras disposiciones”, específicamente en el numeral 12 “Delegación en el/la Subdirector(a) Contractual”, que establece: “(...) Expedir la autorización para celebrar contratos con objetos iguales (...)”.

Se seleccionó una muestra aleatoria de diez (10) contratos: 20250019, 20250023, 20250072, 20250080, 20250185, 20250144, 20250189, 20250077, 20250089 y 20250283.

Tras la revisión en SECOP II, de esta muestra, se identificaron tres (03) contratos con objeto igual y su respectiva justificación, autorizada y firmada por el jefe tal como lo indica el artículo 5 ,de la siguiente forma:

Tabla 5. Relación de contratos con el mismo objeto y con autorización.

No. Contrato	Objeto	SECOP II - link
20250077	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de manejo documental y administrativo en el almacén de la Secretaría Distrital de Ambiente.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142241
20250089	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de manejo documental y administrativo en el almacén de la Secretaría Distrital de Ambiente.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142240
20250283	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de manejo documental y administrativo en el almacén de la Secretaría Distrital de Ambiente.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/141993

Fuente: Elaboración propia, información extraída de la información suministrada por la SF y de SECOP II.

En el marco de la revisión de la información suministrada por la Subdirección Financiera-SF sobre los Certificados de Registro Presupuestal- CRP expedidos en la vigencia 2025, se identificaron los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados por los mayores valores. Como resultado, se encontraron ocho (8) contratos cuyo valor supera los ciento cincuenta millones de pesos y que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 6. Relación de los contratos de prestación de servicios con mayor remuneración en la vigencia 2025.

Contrato #	Vigencia	Valor del contrato	Valor pago mensual
20250054	20/01/2025 al 19/12/2025	\$176.462.000	\$16.042.000
20250101	24/01/2025 al 23/12/2025	\$176.462.000	\$16.042.000
20250021	15/01/2025 al 14/12/2025	\$151.855.000	\$13.805.000
20250029	16/01/2025 al 15/12/2025	\$152.317.000	\$13.847.000
20250034	23/01/2025 al 22/12/2025	\$152.317.000	\$13.847.000
20250116	29/01/2025 al 28/01/2025	\$152.317.000	\$13.847.000
20250265	10/02/2025 al 31/12/2025	\$152.317.000	\$13.847.000
20250471	13/02/2025 al 31/12/2025	\$152.317.000	\$13.847.000

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los reportes de la SF.

Se verificó que los honorarios mensuales establecidos en estos contratos no superan la remuneración total mensual fijada para el jefe de la entidad, la cual pertenece al nivel directivo, grado 9 y asciende a \$32.802.493, incluido el incremento aprobado en el Decreto Distrital 033 de 2025.

Adicionalmente, al verificar lo establecido en la Resolución 2227 del 29 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de la Secretaría Distrital de Ambiente para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y se dictan otras disposiciones", se constató que, para la categoría 4, el valor máximo de honorarios a reconocer es de \$16.042.000.

En conclusión, se observó que la SDA frente a los contratos con objeto igual, conto con autorización expresa del jefe encargado y no pacto un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad, en este caso la Secretaria de Ambiente, por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo al interior de la entidad.

▪ **Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Una vez, revisada la información entregada por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental -DPSIA, mediante radicado Forest No. 2025IE96809 se observó que, para 2025 no se establecieron nuevas metas de ahorro y para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa SDH-000002 de 2025, la cual señala que el gasto en este tipo de contratación no debe crecer por encima del IPC causado en 2024, en el marco del Plan de Austeridad 2025-2027, se realizará seguimiento para que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en 2025 no supere el crecimiento del 5,2%. Con base en los \$68.846 millones comprometidos en 2024, el tope estimado para 2025 es de \$72.426 millones.

De acuerdo con lo anterior, se verificó la información aportada por la SF correspondiente a los registros presupuestales generados sobre la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para los meses de enero a marzo de 2025, y se observaron los siguientes datos en cantidad de contratos suscritos y valor contratado comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior:

Tabla 7. Comparativo número de contratos de prestación de servicio celebrados en el I trimestre de 2025 vs 2024

I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación cantidad	Variación %
1.073	1.156	-78	7%

Fuente: Elaboración propia según información enviada por la Subdirección Financiera

Tabla 8. Comparativo en valores de los contratos de prestación de servicios en el I trimestre de 2024 y 2025

I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación valores	Variación %
\$ 62.765.798.975	\$ 23.260.261.466	\$39.505.537.509	169,84%

Fuente: información extraída de los anexos del memorando interno No. 2025IE83741 del 21 de abril de 2025

En relación con la variación observada en el último cuadro, la Subdirección Contractual aclaró que esta se debe a que, para el mismo corte en 2024, solo se había ejecutado aproximadamente el 50 % de la contratación mediante Órdenes de Prestación de Servicios (OPS). Adicionalmente, al revisar la información de los compromisos, se identificó que durante ese periodo se realizaron múltiples adiciones de corta duración, y que los nuevos contratos tenían, como máximo, vigencia hasta julio de 2024. Por tanto, esta variación no puede ser interpretada de manera aislada ni subestimada, ya que la información involucra múltiples variables que requieren un análisis detallado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la circular de la SHD-000002 no revoca ni contradice el Decreto 062, sino que lo toma como base para establecer el nuevo límite. Es decir, una vez se cumplió la reducción en 2024, para los años siguientes se permite un crecimiento moderado, pero controlado, se concluye que la SDA viene cumpliendo lo establecido en la

Circular teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 se comprometieron \$68.846 millones aproximadamente en CPS, más el crecimiento del IPC (5,2%) el tope de OPS sería de \$72.426 millones para la vigencia 2025, dicha información fue ratificada en el memorando Forest No. 2025IE33739 del 11 de febrero, en el que la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional- SPCI socializo a los directivos de la entidad “los lineamientos de la Circular No 002 de 2025”, donde además recomendó a cada área: (...) “Implementar controles en cada Gerencia para garantizar el cumplimiento de los techos presupuestarios asignados.(...)” Si bien es cierto que no hubo una reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó las gestiones al interior de la entidad, para dar cumplimiento a la reducción en pro de la austeridad.

Finalmente, se precisa que la información reportada por la DGC y la SC en la matriz de lineamientos diligenciada, enviada mediante los radicados Forest 2025IE89493 y 2025IE86710, así como la remitida por la Subdirección Financiera a través del radicado 2025IE83741, presentó inconsistencias con respecto a la revisión realizada por esta Oficina. Adicionalmente, la información suministrada por la DPSIA en el radicado 2025IE96809 correspondía a un corte fuera del trimestre solicitado, lo que hizo necesaria la realización de una mesa de trabajo para establecer los datos reales y anteriormente relacionados.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los controles internos con el fin de que la información remitida a esta Oficina sea coherente, precisa y se ajuste a los cortes establecidos.

Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos: De conformidad con la base de datos suministrada por la DGC y se observó que, el primer trimestre de 2025 se pagaron \$40.175.774 por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, festivas diurnas y nocturnas así como horas compensatorias, mientras para el primer trimestre de 2024 se pagaron \$ 38.966.139 presentando un aumento por valor de \$1.209.635, correspondiente a un incremento del 3% en el 2025 respecto del 2024 tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 9 Comparativo trimestral Horas Extras

I semestre 2025	I Semestre 2024	Variación \$	Variación %
\$ 40.175.774	\$ 38.966.139	\$ 1.209.635	3,1%

Fuente: Información Extraída del reporte de la DGC

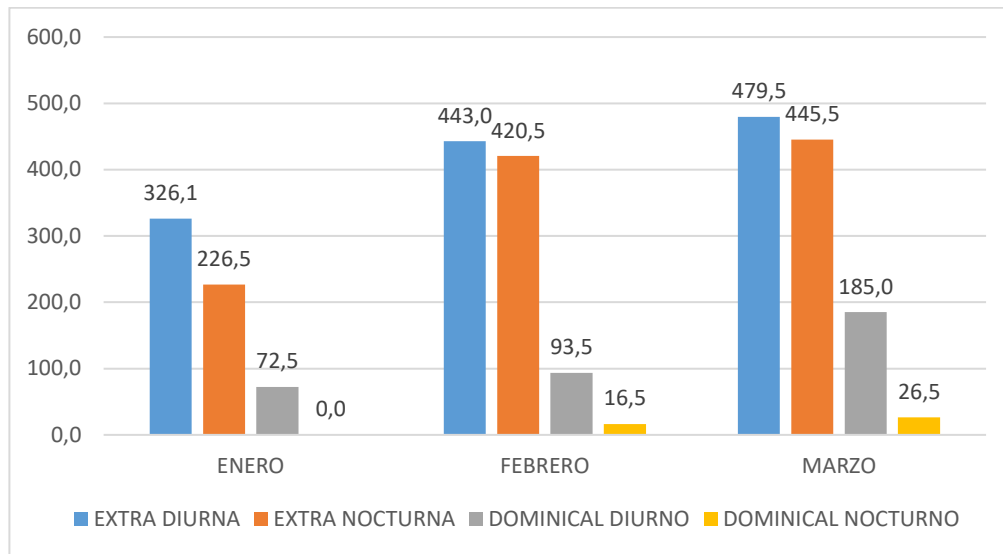


Ilustración 2. Horas extras pagadas durante el I trimestre de 2025

El aumento reflejado según indico la DGC obedece a “un incremento en horas pagadas y valor teniendo en cuenta el incremento salarial para el 2025 y que por la emergencia de las lluvias se debió realizar más visitas a la ciudad”.

Esta información se corrobora en las siguientes resoluciones:

1. Resolución No. 00320 del 07 de febrero de 2025.
2. Resolución No. 00334 del 10 de febrero de 2025.
3. Resolución No. 00515 del 06 de marzo de 2025.
4. Resolución No. 00703 del 11 de abril de 2025.

Así mismo, se revisó la información de la Planta de Personal publicada en la página web de la entidad con corte a 28 de febrero (último reporte cargado).

Con relación a lo mencionado en el artículo 6 en referencia a:(...) “se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022” (...).

A continuación, se desglosa lo solicitado en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022:

- Respecto a: “(...) para que proceda el pago de horas extras y de trabajo ocasional en días dominicales y festivos (...) el empleado público del Distrito Capital deberá pertenecer al nivel técnico o al nivel asistencial”; se verificó a través de la base de datos de la planta de personal publicada en la página web de la entidad que los funcionarios relacionados en las resoluciones si hacen parte del nivel asistencial.
- Con relación a: (...) “Únicamente se podrá pagar por concepto de horas extras hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual de cada empleado. (...)”, una vez realizada la trazabilidad de pago suministrada en la base de datos “Horas Extras” Vs las Resoluciones, se evidenció en la Resolución No. 00515 del 06 de marzo, correspondiente al pago de las horas extras causadas en el mes de febrero de 2025 vs el pago realizado un incremento superior al 50% de la asignación salarial sobre los siguientes funcionarios: Contreras Sandoval Fredy Elkin, Gómez Ballén Jeremías, Gómez Belarde Jorge Luis, Rodríguez Higuera José Alfredo.

Por lo anterior, en mesa de trabajo del 20 de mayo con el enlace de horas extras de la DGC, se verificó que este incremento incluyó el ajuste salarial retroactivo de la vigencia, información ratificada en el reporte de los pagos de Nómina mensual denominado “Nomina_De_Empleados_Planta” del Sistema De Personal Y Nóminas 'Perno' Liquidación De Nómina Por Proceso.

En conclusión, se observó que la entidad se encuentra cumpliendo con lo requerido en el artículo 7.

- **Artículo 8. - Viáticos y gastos de viaje.** Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, se observó que para el I trimestre de la vigencia 2025 “no se presentaron viáticos y gastos de viaje para servidores públicos de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)”, así mismo, la SF corroboró que no se expidieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para viáticos y gastos de viaje diferente a rubros asociados a la nómina.
- **Artículo 9. Compensación por vacaciones.** De acuerdo con la información suministrada por la DGC, en el primer trimestre de la vigencia 2025 no se pagaron indemnización de vacaciones, información verificada en los movimientos contables del primer trimestre y en aplicativo PERNO, durante prueba de recorrido con el enlace de la DGC el 22 de mayo.

Comparado con el primer trimestre de 2024, se observó pago por indemnización de vacaciones por valor de \$360.756.282, se verificó la base de datos suministrada y tal como indica el presente artículo, dichos dinero se reconocieron únicamente a servidores públicos con retiro definitivo, por lo cual se observó cumplimiento de los pagos de la vigencia 2024, con relación a la norma.

Respecto de las vacaciones que se encuentran pendientes por disfrutar se identificó en la matriz entregada por la DGC, lo siguiente:

Tabla 10. Vacaciones pendientes por disfrutar a 31 de marzo de 2025.

Periodos Pendientes	Funcionarios	Variación %	Valor Indemnización
Más de 2 periodos	35	26%	\$ 509.284.812
Más de 3 Periodos	8	6%	\$ 162.269.873
Total	43	33%	\$ 671.554.685

Fuente; Elaboración propia según información remitida por la DGC de Horas Extras.

De acuerdo con la información relacionada y verificada en sistema PERNO, se observó que, en la entidad de los 130 funcionarios activos, 35 tienen acumulados más de 2 periodos, lo que equivale a un 26% de la planta con vacaciones pendientes por disfrutar a 31 de marzo y un valor por indemnización de \$509.284.812, en cuanto a más de 3 periodos por disfrutar, se observó un 6%, equivalente a 8 funcionarios por valor de \$162.269.873, es decir que del total de los funcionario el 33% tiene vacaciones pendientes por solicitar y la entidad tiene por concepto de “Sueldo Vacaciones Adeudado a 31-03-2025” un total de \$ 671.554.685.

Por su parte, se verificaron las hojas de vida de 4 funcionarios vs. la información del reporte de la DGC, evidenciando que la base de datos de la DGC se encuentra actualizada y la información coincide con el tiempo laborado por cada uno de los trabajadores vs los periodos disfrutados y periodos pendientes, esta información también fue ratificada en mesa de trabajo del 22 de mayo en el aplicativo PERNO, así mismo, se observó que desde el proceso de gestión del Talento Humano, como medida de seguimiento ha enviado correos con notificación de los periodos pendientes, para aquellos funcionarios que tienen periodos de

vacaciones pendientes por solicitar y/o disfrutar, lo que permite concluir, se observó cumplimiento normativo y actividades de control en el seguimiento de las vacaciones.

- **Artículo 10°. - Bono navideño:** Para el período objeto de análisis, el rubro por concepto de bono navideño no se presentó.
- **Artículo 11: Capacitación:** Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, se identificó lo siguiente:
 1. Documento en Word denominado “informe final contrato UNAD SDA”, el cual reporta la culminación del siguiente contrato:

Tabla 11. Descripción contrato diplomado

Contrato:	SDA-CD-20242426
Partes:	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
Objetivo:	Prestación de servicios de educación continua para fortalecer las capacidades de los funcionarios de la SDA.
Valor:	\$96.000.000 M/CTE
Plazo:	Prorrogado hasta el 31 de marzo de 2025
Finalización	20 de marzo de 2025

Fuente: Elaboración propia información extraída informe de Word relacionado en las evidencias de la DGC.

Igualmente, se observó evidencia fotográfica de los funcionarios que participaron realizando una presentación, según indica el área, corresponde a la presentación del proyecto final.

2. El Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025 de la SDA, en el cual se observó lo siguiente:
 - “Se estableció para capacitación un rubro de funcionamiento, un valor de Veintiocho millones cuatrocientos dieciocho mil pesos \$ 28.418.000.
 - (...) el cronograma del Plan Institucional de Capacitación 2025 de la SDA, el cual puede visualizarse en el anexo 2. Este contiene 30 programas de formación en los seis ejes del Plan Nacional de formación y Capacitación para ser desarrollados de manera gratuita y 35 programas proyectados para ser desarrollados por contratación externa.
 - Aunado a lo anterior, siguiendo los lineamientos de la Circular 24 de 2017 del Departamento de Servicio Civil Distrital DASCD, la Secretaría Distrital de Ambiente continua con el desarrollo de la programación de formación y capacitación virtual con el curso: “Ingreso al servicio público” que contempla la inducción y reinducción, para los funcionarios que no lo han realizado o que ingresan por primera vez a la entidad”.

Con relación a lo anterior, una vez verificada la información en el PIC 2025, publicado en la página web de la SDA, se identificó que solo se encuentra reportado el rubro para capacitación por funcionamiento, no obstante, se evidencio que por inversión se tienen asignados Cincuenta y Cinco Millones de Pesos, es decir que el rubro total destinado para capacitación es de Ochenta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil \$83.418.000 información que tal como se recomendó al enlace de la DGC, deberá ser ajustada e incluida en el numeral “7. Ejecución” de lo reportado en el PIC 2025, para asegurar la fiabilidad de los datos publicados en la web.

Respecto a los cursos de formación programados para realizar en la vigencia 2025, se observó que de las 30 actividades: 4 son del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD los cuales fueron verificados en el siguiente link de ofertas <https://capacitacion.moodle.serviciocivil.gov.co>, y de otros entes públicos (Como el Ministerio de Ambiente, Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones , Departamento Administrativo de la Función Pública etc.) tal como menciona el presente artículo, no obstante, en el PIC se encontraban programadas las siguientes actividades: 1) Para el mes de febrero “Curso sobre Paz total, memoria y derechos humanos Justicia espacio de verdad, dictado por la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP y 2) Para el mes de marzo “Programa Nacional de Resiliencia Climática con el Ministerio de Medio Ambiente”; los cuales a la fecha no han sido realizados, para lo cual el área indico: “ están siendo reprogramados porque no había convocatoria de las entidades que lo ofertan” Por tanto, se recomienda dar seguimiento a estas actividades, cumplir las reprogramaciones y dar cumplimiento a las actividades programadas, en las fechas establecidas.

Ahora bien, para los 35 programas que se encuentran proyectados para ser realizados por contratación externa (\$ 83.418.000), de acuerdo con los soportes suministrados por el proceso, evidencia que debió ser complementada por el área vía correo electrónico el 23 de mayo, se observó que el proceso se encuentra realizando las gestiones pertinentes para el proceso de contratación de dichos programas, así como el cronograma de actividades a realizar sobre el mismo, por lo que se recomienda dar estricto cumplimiento en la planeación, teniendo en cuenta que para el mes de junio deberán presentar el anexo técnico a la subdirección contractual y a partir de esa fecha solo quedarán 6 meses para la ejecución del contrato.

Frente a los lineamientos de la circular 24 de 2017 del DASCD, y con lo citado en el PIC en el numeral 6.6 Cronograma de capacitación PIC: “(...) también se contemplan los espacios de inducción para los(as) nuevos(as) servidores(as), y de reinducción para todos los colaboradores. (...) , para esta vigencia se proyectaría realizar una nueva jornada en caso que se presenten cambios estratégicos en la entidad. (...).

Verificadas las evidencias, se observó que a la fecha no se ha realizado capacitación de inducción y reinducción a funcionarios y contratistas de la entidad, información verificada con el enlace de capacitaciones de la DGC.

Por lo anterior, se recomienda incluir la capacitación de inducción y reinducción en la programación de capacitaciones para la vigencia, teniendo en cuenta los cambios a nivel administrativo y la presencia de nuevos jefes, no solo en cumplimiento sino a su relación directa con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente se concluye que la entidad, formulo el PIC, considerando ofertas transversales de otros entes públicos entre ellos el DASCD y entidades a nivel nacional, con el fin de optimizar los recursos, tal como lo indica el artículo, sin embargo, se sugiere considerar las recomendaciones dadas por esta oficina y dar estricto cumplimiento a lo reportado en el PIC numeral 6.6.4 Seguimiento para la ejecución del PIC 2025, que consiste en: 1. Control de Asistencia, 2. Seguimiento al desarrollo de las clases, 3. Evaluación o seguimiento final.

- **Artículo 12: Bienestar:** Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, se observó lo siguiente:

En el Plan de Bienestar e incentivos se consideró la integración de la oferta transversal distrital del DASCD, en el ítem 11.8. Programa Servimos para el cual, mediante correo electrónico del 111 de febrero a través del correo de Talento Humano, se invitó a participar en el Programa Distrital de Alianzas del DASCD, donde se divulgaron los beneficios relacionados con alianzas educativas, culturales, medioambientales, emprendimiento, alianzas de investigación y desarrollo, salud y bienestar, solidaridad y turismo

Durante el primer trimestre de 2025 se llevaron a cabo diversas actividades, entre ellas: Conmemoración día de la mujer, día sin carro, feria de emprendimiento, condolencias, detalle por incapacidad por más de 30 días, detalle de condolencias, miércoles de ceniza. Visita de convenios como caja de compensación familiar, Copebis, Proexequial, EMI, FNA, visita de Bancos, así mismo, se realizó conmemoración del día internacional de la mujer un taller denominado “encuentro contigo misma” en conjunto con la ARL SURA, estas actividades se verificaron mediante la evidencia fotográfica proporcionada.

Durante el período evaluado, se contemplaron y divulgaron diversas actividades de la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), entre ellas la caminata ecológica reconexión con la naturaleza y reflexión sobre el papel de la mujer en la sostenibilidad ambiental, el día 25 de febrero; En conclusión, durante el periodo evaluado, las actividades que se realizaron no generaron costos para la entidad. A continuación, se detalla la información contractual para las actividades con costo:

Tabla 12. Información del contrato para Bienestar

Vigencia	2025
Tipo Contrato	17 17. Contrato de Prestación de Servicios
No. Contrato	SDA-CPS-20251135
Contratista	Caja de Compensación Familiar
Nit	860.066.942-7
Objeto Contrato	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y ejecución de las actividades contenidas en el plan de bienestar social e incentivos de la Secretaría Distrital de Ambiente
Fecha Suscripción	03/04/2025
Plazo Inicial	9 MESES
Inicio	03/04/2025
Terminación	31/12/2025
Valor Total (Pesos)	\$ 292,436,000
CDP	Inversión- 1307, Funcionamiento - 1304
Fecha CDP	26/03/2025, 26/03/2025
Valor CDP	Inversión: \$ 160.000.000 Funcionamiento: \$ 132.436.000

Fuente: Elaboración propia extraída de las evidencias suministradas por la DGC.

Finalmente, se pudo observar cumplimiento del artículo, toda vez que, para el plan de Bienestar e Incentivos, se consideró la oferta del DASCD para la participación de los servidores públicos, así como los rubros destinados, que no hacen parte de conmemoraciones como el día del secretario o día del conductor, sino por el contrario las coordinadas por el DASCD, otras entidades u organismos Distritales

- **Artículo 13: Eventos y conmemoraciones:** Mediante radicado Forest No. 2025IE84829 del 22 de abril de 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC reportó que tiene a cargo la supervisión del contrato de operador logístico de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual “cuenta con presupuesto de diferentes proyectos de inversión para la ejecución de eventos institucionales que responden a la misión de la entidad y a las metas del Plan de Desarrollo”; donde se observó lo siguiente:

Tabla 13. Información contrato de eventos institucionales

Contrato	20242699 Grupo Sociedad Capital S.A.S
Objeto	Prestar los servicios para la organización, operación y ejecución de acciones logísticas requeridas en el marco de la gestión institucional de la SDA
Inicio	12/11/2024
Terminación	30/04/2025
Valor \$	Inicial: \$58.500.000 Adición \$25.948.841 Total: \$84.448.841
Plazo	Será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Prórroga del 1 enero al 30 abril 2025.

Fuente: información Consultada en SECOP II

Esta información, se consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II con el siguiente Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.N.TC.6916234&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>, ya que la información reportada por la OAC y la SC, presentaba diferencias, no obstante, se corroboró que este contrato cuenta con presupuesto de los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 14. Relación proyectos de inversión asociados al contrato de la OAC

Proyecto de Inversión	Actividad	Cuantía
7961 - Oficina Asesora de Comunicaciones.	Actividad: Vincular a 40.000 personas que reciben las estrategias de comunicación. Campaña Bogotá mi ciudad, mi casa, con 230 asistentes: y Jornadas de trabajo con grupos focales, con 200 asistentes.	\$11.500.000
8017 - Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> - Evento de reconocimiento a techos verdes y jardines verticales, y Evento de reconocimiento programa Bogotá Construcción Sostenible, cada uno con 200 asistentes. - Seminario del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) líder en desempeño ambiental empresarial, 800 asistentes. 	\$11.000.000 \$ 21.000.000
8086 - Dirección de Gestión Ambiental:	<ul style="list-style-type: none"> - Feria ambiental aula Entrenubes, 120 asistentes. - Implementación de los planes interinstitucionales para la conservación de la Estructura Ecológica Principal y la conectividad ecológica, Jornadas pago por servicios ambientales, con 190 asistentes. - Jornadas de plantación con participación comunitaria, 100 asistentes. 	\$3.900.000. \$5.500.000 \$2.600.0000

Proyecto de Inversión	Actividad	Cuantía
8121 - Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.	Jornada de reconocimiento a las empresas privadas que han adoptado el Pacto Unidos por un Nuevo Aire, 100 asistentes	\$ 3.000.000

Fuente: Elaboración propia, información extraída del reporte contractual en SECOP.

Así mismo, de acuerdo con la información publicada en el SECOP, hasta la fecha (21/05/2025) se encuentra registrada la ejecución contractual hasta el quinto pago, consignado en el radicado 2025IE69124 del 1/04/2025. En dicho documento se reporta una inversión básica ejecutada por un valor de \$34.183.937 y una inversión pendiente por ejecutar de \$50.264.904. a su vez, se establece un plazo inicial del contrato de 1 mes y 19 días, y un plazo adicional correspondiente a 4 meses.

No obstante, el único documento relacionado con una modificación contractual disponible en el SECOP data del 24/12/2024, y corresponde a una adición presupuestal por \$25.948.841 y una prórroga del contrato hasta el 30/04/2025. No se encuentran documentos que sustenten la afirmación consignada por la Subdirección Contractual en el radicado 2025IE86710, en el cual se señala que el contrato tiene vigencia hasta el 30/05/2025. Por lo anterior, se recomienda cargar a la mayor brevedad en aplicativo SECOP II los documentos contractuales faltantes, especialmente aquellos que sustenten la prórroga mencionada hasta el 30/05/2025, con el fin de dar cumplimiento al numeral 1.3 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, que establece la Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP II; Conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos no generados en línea deben publicarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. Lo que permite una adecuada supervisión del contrato y el acceso a la información por parte de los entes de control y la ciudadanía en general.

En conclusión, se verifico que la entidad considera estratégico contar con un operador logístico para optimizar recursos públicos y cumplir con la misionalidad en la divulgación de temas de protección de la Estructura Ecológica Principal, recursos naturales, gestión ambiental, educación ambiental, cambio climático y calidad del aire, entre otros, a través de estrategias de comunicación que acerquen estas temáticas a los grupos de interés, como parte de estas medidas establece canales de comunicación abiertos con la ciudadanía, apoyándose en servicios públicos, por lo cual requiere contar con el apoyo técnico, logístico y operativo para la organización y ejecución de eventos, celebraciones del calendario ecológico y campañas pedagógicas que faciliten la divulgación de los planes, proyectos y actuaciones de la SDA como Autoridad Ambiental en el perímetro urbano de Bogotá.

Respecto a lo también citado en el artículo si se realizaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, según lo reportado por la OAC, durante el primer trimestre de 2025 no se ejecutó ninguna recepción, fiesta, agasajo o conmemoración con cargo al presupuesto de la entidad.

Por lo anterior, se observó cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.

- **Artículo 14 -. Fondos educativos.** Revisado el Plan Institucional de Capacitación- PIC numeral 6.6.1 “apoyos educativos”, se identificó que el presupuesto para el subsidio de

educación para la vigencia corresponde a la suma de Ocho Millones Quinientos Veintiséis Mil Pesos M/cte. (\$8.526.000) los cuales serán destinados para estudios a realizar en el segundo semestre de 2025 y serán distribuidos en partes iguales, ratificando la información entregada por la DGC.

En cuanto a: “las entidades deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin”, la DGC informó que durante el periodo evaluado, no se ha canalizado la oferta de fondos, esta se proyecta realizar en el segundo trimestre de 2025, esta información fue revisada en la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2025, evidenciando que no se registran compromisos sobre dichos recursos.

CAPÍTULO II

Administración de Servicios

- **Artículo 15. Telefonía.** Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, se observó en términos de consumo el siguiente comportamiento:

Tabla 15. Variación consumo telefonía fija y celular en 2024 vs 2025

Telefonía	I semestre 2025	I Semestre 2024	Variación \$	Variación %
FIJA	\$ 45.584.070	\$ 44.199.290	\$ 1.384.780	3,13%
CELULAR	\$ 9.581.708	\$ 24.893.579	-\$ 15.311.871	-61,51%

Fuente: Elaboración propia información extraída del reporte de la DGC

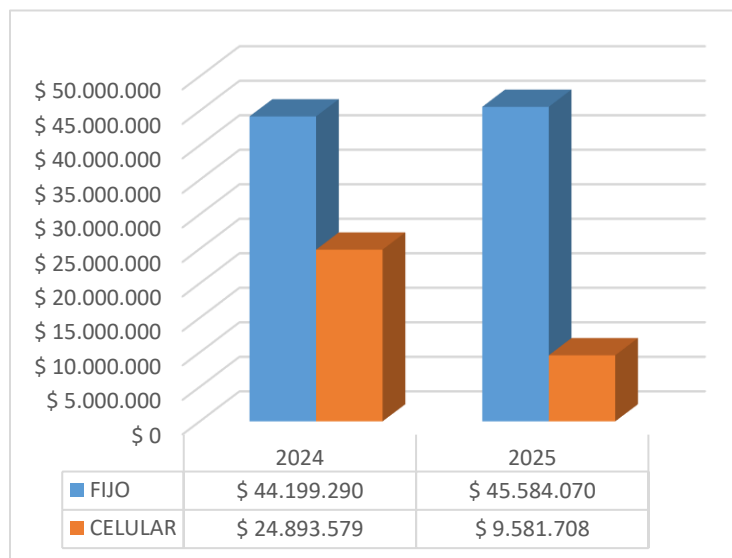


Ilustración 3. Comportamiento consumo telefonía SDA

Durante el primer trimestre de 2025, se realizó pago por valor de \$ 45.584.070 mientras que para el 2024, se realizó un pago de \$ 44.199.290 presentando un aumento de 1.384.780, correspondiente a un 3.13%; una vez revisado el reporte de la DGC, el área indico que: “El

aumento para el año 2025 se debe a los incrementos que realiza ETB anualmente, ya que continuamos con la misma cantidad de líneas fijas en la entidad”, esta información fue corroborada en las facturas de las cuentas 8858934 y 8869380, sobre las cuales además se evidencio consumo de las líneas fijas asignadas en la entidad y publicadas en la web de la entidad <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita> .

Con relación a las restricciones de llamadas a larga distancia o internacionales, se evidencio correo electrónico del 9 de agosto de 2023, enviado por la DGC al proveedor- ETB, solicitando “la restricción de llamadas a larga distancia nacional, larga distancia internacional, a celular y líneas por cobro (01900) de todas la líneas tanto en cobre como las que hacen parte del contrato de Comunicaciones Unificadas que se encuentren a nombre de la Secretaría Distrital de Ambiente”, lo que permite verificar el establecimiento de un punto de control para las llamadas de larga distancia o internacionales, tal como lo precisa el artículo 15.

Respecto a las líneas móviles o de celular, se observó que para 2024 se estaba realizando pagos por valor de \$ 24.893.579, no obstante, con las medidas de austeridad para el 2025, se realizaron pagos por valor de \$ 9.581.708, es decir una disminución de -\$ 15.311.871, correspondiente al -61,51%, esto obedece a las medidas tomadas al interior de la entidad donde se evidencio que pasamos de tener 134 líneas a 78.

De las 78 líneas activas del contrato 35842896, se encuentran distribuidas por dependencias así:

Tabla 16. Líneas móviles distribuidas por dependencia y descripción del plan

Justificación	Dependencia	Cantidad Líneas
Respuesta Emergencia Radiobase	Dirección de Gestión Ambiental	7
Respuesta a emergencias - SSFFS Unidad móvil de rescates - Fauna silvestre	Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre.	4
Red Colaborativa De Microsensores - Proyecto Avantia	Subdirección de Calidad del Aire Auditivo y Visual	22
Red Colaborativa De Microsensores - Proyecto Avantia	Subdirección de Calidad del Aire Auditivo y Visual	20
Servicio de correspondencia, Cordinador Servicio Al Ciudadano, Atención al ciudadano- OPEL	Dirección de Gestión Corporativa	5
Datos equipos de GPS de los vehículos de propiedad de la SDA.	Dirección de Gestión Corporativa	20
TOTAL		78

Fuente: Elaboración propia con información extraída del reporte de DGC.

Revisadas las 78 líneas, se observó que se encuentran destinadas únicamente para servicios de respuesta a emergencias, atención al ciudadano y GPS de los vehículos propiedad de la entidad, así mismo, el área reporto que no se realizó compra de celulares ni asignación de planes para servidores públicos.

Por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo, no obstante, se recomienda a la DGC actualizar las bases de datos con relación a la asignación de las líneas, una vez se evidenciaron discrepancias en el reporte de las líneas asignadas a la Dirección de Gestión

Ambiental y las asignadas a la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, que están asociadas por el proyecto de inversión 8086 del 2025.

- **Artículo 16: Vehículos:** La Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta en la actualidad con un parque automotor de veinte (20) vehículos propios y otros contratados mediante un servicio integral de transporte, los cuales son utilizados para las actividades diarias en desarrollo de las funciones misionales.

De los vehículos propios de la entidad, once (11) se encuentran asignados a personal de nivel directivo, según se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 17. Información vehículos asignados a directivos de la entidad

No.	Asignación	Dependencia	Tipo de Vehículo	Placa
1	Secretaría Distrital de Ambiente	Despacho	Mitsubishi Outlander Híbrido	JQV 156
2	Subsecretaría	Subsecretaría	Mitsubishi Outlander Híbrido	JQV 155
3	Jefe Oficina	Control Interno	Renault Duster Gasolina	OJX 984
4	Director	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	BYD Eléctrica	JQV 161
5	Director	Dirección Legal Ambiental	BYD Eléctrica	JQV 162
6	Director	Dirección de Gestión Corporativa	Renault Duster Gasolina	OJX 986
7	Subdirector	Subdirección de políticas y Planes Ambientales	BYD Eléctrica	JQV 159
8	Subdirector	Subdirección de proyectos y Cooperación Internacional	BYD Eléctrica	JQV 157
9	Subdirector	Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	BYD Eléctrica	JQV 160
10	Subdirector	Subdirección Financiera	BYD Eléctrica	JQV 158
11	Subdirector	Subdirección Contractual	Renault Duster Gasolina	OJX 985

Fuente: Elaboración propia de información extraída del reporte de la DGC

Una vez revisada la información reportada por la DGC, se observó que la entidad cumple con lo señalado en el decreto, en cuanto a que los vehículos de propiedad de la entidad fueron asignados para uso de los funcionarios del nivel directivo, no obstante, se advierte que del análisis de la información entregada por el proceso, no fue posible determinar cómo se realiza dicha asignación, es decir no se observó un documento formal que precise las características de la asignación, alcance y responsabilidades del funcionario público al que se le asigna el vehículo, por lo que se recomienda, evaluar la pertinencia de instaurar un documento formal.

Respecto a movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital y de conformidad con el Decreto Distrital 381 de 2006 “Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”, se debe autorizar mediante acto administrativo la salida de cualquier vehículo fuera del perímetro urbano; según se informó, por parte de la DGC, durante el periodo evaluado no fue necesario movilizar los vehículos fuera del distrito capital.”.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto, los vehículos de la Secretaría son monitoreados mediante un sistema de seguimiento por GPS (Sistema de Posicionamiento Global), una tecnología que utiliza satélites para determinar la ubicación precisa de un objeto o vehículo

en la Tierra. Este sistema permite controlar la localización, el rumbo y las velocidades de los vehículos, y cuenta con un reporte histórico detallado para cada uno de ellos.

Con relación al consumo, según la información proporcionada, se evidenció un aumento del 54,4% en el consumo de galones de gasolina en el año 2025, correspondiente a \$3.634.614 durante el primer trimestre en comparación con el año 2024, como se detalla a continuación

Tabla 18. Consumo combustible I Trimestre de 2024 vs 2025

I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación %
\$ 10.310.817	\$ 6.676.203	\$ 3.634.614	54,44%

Fuente: Elaboración propia de información extraída reporte de la DGC

De lo anterior, la DGC indicó que el aumento del consumo de combustible se debe a los incrementos dados por el Gobierno Nacional y la eliminación de subsidios de la gasolina corriente, esta información se confirmó en las facturas reportadas y pagadas durante el I trimestre de 2025 en las cuales no se observaron costos adicionales.

Sin embargo, con relación a lo reportado en el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física 2025, en su numeral 6.3 Mantenimiento De Vehículos, tabla 8, se observó la siguiente destinación (información reportada a diciembre 31):

Tabla 19. Programación anual del mantenimiento de Vehículos

Mantenimiento	Periodo de Mantenimiento	Valor presupuesto de Mantenimiento	Soporte de Mantenimiento	Responsable
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos	Mensual (Enero – Diciembre)	\$ 52.000.000	Acta de entrega de vehículo a satisfacción por parte de contratista	Gestión Administrativa
Lavado de vehículos	Mensual (Enero – Diciembre)	\$ 8.000.000	Factura de servicio	Gestión Administrativa

Fuente: Elaboración propia extraída del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física 2025

Por lo anterior, se revisó el contrato SDA-20242528 con la empresa Hyundaautos SAS, e identifiqué lo siguiente:

Tabla 20. Información contractual del contrato de mantenimiento del parque automotor de la SDA

Contrato	SDA-20242528
Contratista	Hyundaautos SAS
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la secretaría distrital de ambiente
Plazo	31/12/2024 Prorrogado hasta el 31/01/2025
Valor	Inicial: \$45.136.978 pesos M/Cte Adición: \$22.500.000 pesos M/Cte Total: \$67.636.978 pesos M/Cte
Modalidad	Mínima Cuantía

Del

contrato relacionado anteriormente, al revisar el listado de los vehículos de propiedad de la entidad (que en el marco del contrato SDA-20242528 se les realizaba mantenimiento), se

observó que los automotores de placas OJX 983 Renault 2016 Kangoo Eléctrico Camioneta Eléctrico-Expedida.: 2023/09/22 (aparece relacionado en el plan de mantenimiento), recibió mantenimiento preventivo, no obstante, según lo informado por el responsable de la DGC no se encuentra en funcionamiento.



Ilustración 4. Evidencia Fotográfica, vehículos sin funcionamiento

En ese sentido, el mantenimiento preventivo se definió en los estudios previos del citado contrato, así: “El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, su objetivo es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.” y en el mantenimiento correctivo a su vez: “El mantenimiento correctivo es el destinado a reparar y poner en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados”

En el anexo técnico del contrato se indicó que una vez iniciara la ejecución contractual el contratista debería remitir al supervisor el “diagnóstico se plasmará en un reporte técnico, éste constituirá la herramienta sobre la cual se apoyará el supervisor y/o interventor y/o apoyo a la supervisión para la toma de decisiones respecto a los mantenimientos preventivos o correctivos a que haya lugar por cada vehículo. Este reporte técnico debe ser remitido teniendo en cuenta los precios de mantenimiento preventivo ofertados y los precios de mantenimiento correctivo conforme el porcentaje de descuento ofrecido en la oferta económica, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del ingreso del vehículo al taller.” No obstante, al revisar la información cargada en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se adjuntó el diagnóstico exigido en los estudios previos, lo que demuestra debilidades en el proceso de supervisión que a la luz de las posibles inconsistencias en la aplicación del mantenimiento correctivos a los vehículos referenciados en precedencia pudieron llegar a tener un impacto directo en la ejecución del contrato. Al respecto, no puede perderse de vista que el diagnóstico inicial permitiría conocer el estado del parte automotor de la entidad y de ese modo, determinar el curso del proceso de mantenimiento.

De otra parte, al hacer una búsqueda en la en la plataforma SECOP II, se pudo observar que a la fecha no existe un contrato de mantenimiento que garantice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la secretaría distrital de ambiente. En ese sentido, es indispensable realizar el proceso contractual y evitar el menoscabo de los bienes de la SDA.

Por otra parte, para el lavado del parque automotor, se celebró el contrato SDA-20241496 con la empresa Centro Car Ltda., por un valor de \$ 8.000.000. El contrato tuvo vigencia desde el

1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar los recursos disponibles. Durante el último trimestre, se pagaron tres facturas por un total de \$ 2.043.128, quedando un saldo de \$ 3.694.724 en reserva presupuestal.

Finalmente, en líneas generales se pudo constatar que la SDA cumplió con lo dispuesto en el citado artículo 16 del Decreto 062 de 2024; no obstante, se recomienda optimizar el proceso contractual desde la etapa de planificación(a la fecha no hay contrato de mantenimiento vigente) a la etapa de ejecución y supervisión como se dejó anotado.

- **Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria:** Para el presente periodo de evaluación, la DGC informo que la Secretaria Distrital de Ambiente, no ha adquirido Vehículos y/o Maquinaria, por lo cual, no se realizó verificación del cumplimiento normativo aplicable.
- **Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión:** De conformidad con la información suministrada por la DGC durante el primer trimestre de 2025, únicamente se han efectuado pagos correspondientes a las facturas por servicios prestados en los meses de enero y febrero. En consecuencia, el análisis comparativo se realiza con base en dichos meses, así:

Tabla 21. Comparativos valores facturados por servicio de fotocopias I Trimestre de 2025 vs 2024

I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación \$	Variación %
\$ 900.245	\$1.725.040	-\$824.795	-47.81%

Fuente: Elaboración propia de información extraída de lo reportado por la DGC.

La información anterior fue verificada en el aplicativo FOREST, mediante la consulta de los pagos efectuados a la firma Serviequipos y Suministros S.A.S., en el marco del contrato SDA-20241652, por los servicios prestados durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025. Como resultado de este análisis, se concluye que el gasto relacionado con el servicio de fotocopiado presentó una reducción del 47,81 % en los meses de enero y febrero comparados.

A continuación, se presentan los números de radicados Forest y de las facturas tramitadas de dicho contrato:

Tabla 22. Relación de las facturas pagadas por fotocopiado I trimestre 2025 y 2024

Mes	Radicado Forest y factura 2025	Radicado Forest y factura 2024
Enero	2025IE37534 (Fra. FSYS 968)	2024IE34270 (Fra. FSYS 745)
Febrero	2025IE80034 (Fra. FSYS 989)	2024IE62718 (Fra. FSYS 758)
Marzo	No ha sido tramitada.	2024IE100567 (Fra. FSYS 771)

Fuente: Elaboración propia con la información extraída del sistema Forest

Así mismo, a continuación, se presenta el comparativo en número de fotocopias realizadas en el primer trimestre de las vigencias 2025 vs 2024:

Tabla 23. Comparativo cantidad de fotocopias I Trimestre de 2025 y 2024

Enero y febrero 2025	Enero y febrero 2024	Variación Cantidad	Variación %
10.230	21.562	-11.332	-52,55%

Fuente: Elaboración propia extraída de la información suministrada por la DGC.

Como se observa en los cuadros anteriores, durante los dos (02) primeros meses de la vigencia 2025, la Secretaría ha reducido el gasto en fotocopias en un 52,55%, lo que equivale a 11.332 fotocopias menos realizadas en comparación con el mismo período del año anterior.

Por lo anterior, se concluye que la Secretaría viene racionalizando el consumo del servicio de fotocopiado.

Impresiones: A continuación, se presenta la tabla con el comportamiento de las impresiones en el primer trimestre:

Tabla 24. Comparativo impresiones realizadas en el I trimestre 2025 vs 2024

Mes	2025	2024	Variación	Variación %
Enero	68.843	71.794	-2.951	-4,11
Febrero	46.171	47.220	-1.049	-2,22
Marzo	65.539	52.297	13.242	25,32
Total	180.553	171.311	9.242	5,39

Fuente: Elaboración propia extraída de la información reportada por la DGC

De acuerdo con lo expuesto por la DGC se evidencia un aumento del 5% en el total de impresiones; sobre este incremento, según reporte obedece principalmente a impresiones de correspondencia de áreas como la Subsecretaría General y Dirección de Control Ambiental, no obstante, no especificaron la razón por la cual dichas dependencias realizaron mayor número de impresiones.

La Secretaría con la estrategia de Cero Papel, socializada con el radicado 2025IE54881, viene buscando la reducción del número de impresiones, y ha realizado actividades a través de los diferentes medios de divulgación como el boletín interno semanal “Para estar en Ambiente” en cual se muestran, entre otras, las dependencias que realizaron un mayor volumen de impresiones.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

En conclusión, se observó que la entidad utiliza medios digitales de manera preferente, no obstante, el consumo de impresiones durante el periodo evaluado no tuvo una reducción, por lo cual se recomienda evitar impresiones y establecer mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de multicopiado e impresión, así mismo fortalecer la divulgación interna de la “estrategia de Papel Cero”, tal como lo indica el artículo 18.

- **Artículo 19 Publicidad Distrital:** Con relación a este artículo, la OAC informó en su radicado de respuesta Forest No. 2025IE84829 que, la entidad no destina erogaciones ni presupuesto para contratar “publicidad y/o propaganda personalizada”, la entidad ejecuta campañas, acciones y actividades de divulgación institucional y de comunicación pública en torno al tema ambiental, con el objetivo de dar a conocer las actuaciones institucionales, garantizando el derecho ciudadano de acceso a la información.

No obstante, para el periodo de evaluación correspondiente al primer trimestre de 2025, relacionaron para la emisión de pauta, a través de los medios de comunicación el siguiente contrato, para el cual indican cuenta con presupuesto de diferentes proyectos de inversión:

Tabla 25. Información Contrato de Pautas SDA

Contrato:	SDA- 20242479
Contratista:	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP - ETB S.A. E.S.P.
Objeto:	Prestar servicios de acceso a espacios en medios de comunicación masivos, comunitarios, digitales y alternativos para divulgar los planes, programas, proyectos y campañas de la Secretaría Distrital de Ambiente.
Fecha de iniciación	23 de octubre de 2024
Fecha de finalización	30 de marzo de 2025
Valor Total	\$1.556.790.

Fuente: Información reportada por la OAC

Por lo anterior, se consultó en SECOP II, mediante el link : <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.6906300>, identificando lo siguiente:

- Si bien el contrato SDA- 20242479 es un contrato de “publicidad” no estaría incurso en la prohibición contenida en el artículo 19 del Decreto, en tanto que, este se encuentra dirigido a la promoción de acciones de comunicación del rol misional de la SDA y no a la “publicidad y/o propaganda personalizada”, como se evidencia en los estudios previos del citado contrato:

(...) La difusión de información institucional a través de los medios de comunicación, mediante el uso de las plataformas técnicas y operacionales que ofrecen las centrales de medios, constituye un esquema expedito, confiable y altamente beneficioso para que la Entidad cumpla sus fines en materia de divulgación y estrategia comunicacional, logrando la optimización de los recursos públicos y la emisión de pauta en las franjas de mayor cobertura y sintonía, lo que conlleva a un mejor posicionamiento de los mensajes de las campañas ambientales en los habitantes del Distrito Capital (...) Igualmente, el Plan de Comunicaciones plantea el diseño y la puesta en marcha de campañas pedagógicas innovadoras de carácter masivo, el desarrollo de eventos ambientales de gran impacto mediático que permitan promover la biodiversidad y los elementos de la estructura ecológica principal presentes en el Distrito Capital, con el propósito de sensibilizar a la ciudadanía y generar apropiación y conservación sobre los recursos naturales y el medioambiente, impactando la conducta de los actores clave de la gestión ambiental de manera efectiva, oportuna y positiva (...)

- En cuanto a la modalidad contractual elegida (contratación directa-contrato interadministrativo), es claro que la SDA ha venido celebrando esta clase de contratos con la ETB, y que tal ejercicio ha sido no solo productivo para el cumplimiento de los fines misionales, sino que a nivel económico el precio pagado ha sido competitivo según se observó en el estudio del sector que hacen parte integral de los estudios previos del contrato. En ese sentido, se aprecia en el mencionado estudio del sector como esta clase de servicios de publicidad han venido siendo contratados por otras entidades del distrito usando la modalidad de contratación directa.

En conclusión, se observó que la SDA no realizó patrocinios, contratación o desarrollo de ediciones de impresión, folletos o textos institucionales, con relación a las piezas comunicativas, se verificó mediante correo, página web, aplicativos y equipos de la entidad que únicamente se realizan en medio magnético y no en físico, por lo anterior, la entidad se encuentra dando cumplimiento al artículo 19.

- **Artículo 20. Cajas menores:** Durante el periodo evaluado, se evidenció que mediante la Resolución No. 00352 del 13 de febrero de 2025 con radicado Forest No. 2025EE35328 socializó la constitución de la caja menor de la SDA para la vigencia 2025, por un valor de Cinco Millones Cuarenta Mil Novecientos (\$ 5.040.900) Pesos M/CTE respaldados, con el CDP 426 del 31 de enero de 2025, con la especificación de solo atender erogaciones que tengan el carácter urgentes, imprescindibles, imprevistas o inaplazables.

Con el fin de verificar el cumplimiento normativo, esta oficina realizó arqueo de caja menor el 22 de mayo de 2025, evidenciando lo siguiente (El formato de arqueo de caja menor, Código: PA07-PR14-F7, del proceso de Gestión Administrativa hace parte de los papeles de trabajo):

Conteo dinero en efectivo

Tabla 26. Arqueo Caja Menor

CONTEO DINERO EN EFECTIVO (Pesos colombianos)					
Billetes	Cantidad	Valor	Monedas	Cantidad	Valor
50.000	37	\$1.850.000	100	1	\$100
20.000	4	\$ 80.000			
10.000	4	\$ 40.000			
2.000	4	\$ 8.000			
Total Billetes	49	\$1.978.000	Total	1	\$100

Fuente: Elaboración propia, resultado del arqueo de la caja menor realizado por la OCI

Relación Caja Menor

Tabla 27. Relación Arqueo Caja menor

Concepto	Valor
Total dinero en efectivo	\$1.978.100
Total caja menor pendiente de reembolso (Consignado en bancos- Banco Davivienda)	\$3.062.800
Total vales provisionales sin legalizar	\$ 0
Valor fondo de caja menor	\$ 5.040.900
Diferencia arqueo de caja menor	\$ 0

Fuente: Elaboración propia, resultado del arqueo de la caja menor realizado por la OCI

En el arqueo de caja menor se observó que en las legalizaciones no superaron las cuantías establecidas por rubro, ni se excedió el valor autorizado, así mismo, durante el primer trimestre de 2025, se identificó un solo movimiento correspondiente a la compra de un Certificado de Libertad y Tradición Predio Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre- CAVRFFS Matricula Inmobiliaria 050C01502562; dado que está en proceso con la entidad ENEL CODENSA, la solicitud de instalación del medidor de energía para la red contra incendios del CAVRFFS, a través del comunicado con número de radicado 2025ER45413,

Por valor de 21.900, soportado en el “Formato 1. Relación de gastos por caja menor del mes de marzo”, cuyos dineros ya fueron reembolsados por Secretaria Distrital de Hacienda;

En conclusión, se observó que el responsable de la caja menor durante el periodo evaluado dio cumplimiento al artículo y realizo gastos estrictamente a aquellos de carácter imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles: Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, se observó relación de los contratos suscritos para reparaciones o mantenimientos a bienes muebles e inmuebles durante el periodo evaluado, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 28. Relación contratos asociados a Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles en la SDA.

Contrato	Objeto	F.S	F.I	F.T	Valor \$	Enlace
20241138. Macro Proyectos S.A.S:	Prestar los servicios de soporte técnico, mantenimiento y actualización a los sistemas de información forest@ y Storm	10/05/24	15/05/24	31/12/24	\$452.168.664	https://community.secop.gov.co/Public/View=true
20241161. Otis Elevator Company Colombia S.A.S:	Prestar los servicios de mantenimiento de los ascensores ubicados en la sede principal de la SDA.	9/05/24	4/06/24	28/02/25	\$16.360.297	https://community.secop.gov.co/Public=true
20241248 SIASOFT S A S	Prestar servicios integrales en el mantenimiento preventivo y correctivo del aplicativo financiero Siasoft-App, así como el soporte técnico y funcional para su operación	17/05/24	17/05/24	28/02/25	\$28.400.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/SIASOFT
20241299. Luis Ernesto Rodríguez Castrillón	Soporte técnico para el mantenimiento de Winisis y adaptación de bases de datos y aplicativos para el archivo central y el centro de documentación con sus módulos asociados (catalogación, inventarios y prestamos)	28/06/24	4/07/24	31/12/24	\$7.075.600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Castrillon
20241431. Isolucion Sistemas Integrados e Gestión	Mantenimiento y soporte de Isolucion, herramienta de apoyo integral de la planificación, administración, actualización y verificación del sistema integrado de gestión de la SDA	30/05/24	4/06/24	31/12/24	\$26.577.656	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Isolucion
20242008. H&H Tecnielectricos SAS	Prestar el servicio de mantenimiento de la planta eléctrica del CAVRFFS y de la sede administrativa de la SDA.	23/08/24	4/09/24	31/03/25	\$29.641.480	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Tecnielectricos
20242242. Colsam Ingenieria SAS	Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las redes hidrosanitarias, contra incendio, sistemas de lavado y bombas eléctricas, incluido el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento, ubicados en las sedes de la SDA	6/09/2024	11/09/24	31/01/25	\$18.115.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Colsam
20242528. Hyundai os SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la SDA	15/10/24	16/10/24	31/01/25	\$67.636.978	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Hyundautos

Contrato	Objeto	F.S	F.I	F.T	Valor \$	Enlace
20242704. Manpower CIS SAS	Realizar el mantenimiento y recarga de extintores; para la atención de emergencias y la seguridad industrial de la SDA; en cumplimiento a la normatividad vigente	13/11/24	19/11/24	10/12/24.	\$3.920.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/manpower

- Siglas : F.S: Fecha de Suscripción ,F.I: Fecha de Inicio, F.T: Fecha de Terminación
Fuente: Elaboración propia extraída de la información reportada por la DGC.

Una vez analizada la información contractual anteriormente relacionada y su correlación con el artículo 21, se observó cumplimiento del mismo sobre mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, la entidad ha suscrito los mencionados nueve contratos 20241138, 20241161, 20241248, 20241299, 20241431, 20242008, 20242242, 20242528 y 20242704, los cuales responden exclusivamente a necesidades de mantenimiento y mejoras que aseguran la operatividad institucional, la seguridad de las instalaciones y la continuidad en la prestación de servicios. Esto sustenta la pertinencia de cada contrato dentro del marco normativo y ninguno de estos corresponde a mejoras suntuarias, sino a acciones esenciales para la seguridad, operatividad y prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, se observó que la entidad no ha realizado contratación de mejoras suntuarias en bienes inmuebles y muebles.

▪ **Artículo 22. – Suscripciones.**

Una vez revisada la información remitida por la OAC se observó reporte por parte del área, donde indico que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, la OAC no realizó ningún contrato de suscripción a periódicos o revistas de carácter físico o virtual.”

Esta información se verificó en la ejecución presupuestal y en los registros contables, evidenciando que no se realizaron gastos asociados a este concepto. Por lo cual, se concluye que la entidad cumplió, durante el periodo objeto de seguimiento, con lo establecido en el artículo correspondiente.

- **Artículo 23. Servicios Públicos:** Teniendo en cuenta que las entidades deben fomentar la eficiencia y el ahorro en los servicios públicos de agua, energía y gas, así como la gestión integral de los residuos sólidos y a su vez el uso responsable de los recursos naturales y económicos disponibles para las actividades diarias, esta oficina realizo mesa de trabajo con el área de PIGA, a fin de validar el avance del PIGA 2025, para el cual el área, mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2025, remitió el documento de formulación del PIGA aprobado para el cuatrienio 2025-2028 de conformidad con lo establecido en la Resolución 3179 de 2023 y aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño de diciembre de 2024.

Verificado el documento de formulación 2025-2028 se observó lo siguiente:

“**Plan de acción 2025:**

El proceso de implementación se adelantará a través de la ejecución de cada uno de los programas identificados en este documento, destacando las siguientes estrategias:

- Procesos de sensibilización y capacitación los cuales partirán de la divulgación y educación ambiental básica para la difusión de los diferentes programas establecidos en el PIGA incluyendo conceptos básicos, que apunten a generar una conciencia ambiental

en los servidores de la entidad, esto se realizará mediante sensibilizaciones, actividades lúdicas, las actividades establecidas en la Oficina de Participación Educación y Localidades y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

- El plan de acción es la base fundamental de todo programa. Este se envía anualmente a través de la herramienta STORM, y a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales presentando las actividades establecidas en cada uno de los programas que conforman el PIGA, esto para su revisión, aprobación y/o sugerencias.
- Se realiza una revisión y ajuste periódico de toda la documentación relacionada con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad y de la que sea requerida por la autoridad ambiental, esto de manera articulada con el Sistema Integrado de Gestión.
- Establecimiento de la política ambiental, lineamientos o directrices para el manejo y uso eficiente de los recursos al interior de la entidad.
- Se cuenta con el recurso humano idóneo para el logro de los objetivos ambientales establecidos en cada uno de los programas y como lo establece la normativa para el PIGA.
- Se apoya en los sistemas de información modernos y eficaces para el seguimiento y verificación de las actividades propuestas en cada uno de los programas.
- Se mantendrán sistemas alternativos o de alta eficiencia en materia de agua, energía y residuos sólidos, para así dar cumplimiento a la normatividad ambiental relacionada.
- Las acciones planteadas en el plan de acción del PIGA de la SDA, se implementarán a través del proyecto de inversión “Fortalecimiento Institucional para la gestión ambiental Bogotá D.C.” (8007), siendo este, el presupuesto establecido para el desarrollo de las acciones del PIGA, estos serán los causados por concepto de adquisición de bienes y servicios, así como la compra de materiales y suministros, mantenimiento, impresos, publicaciones, servicios de comunicación y profesional de apoyo; en las sedes donde no se tenga el control operacional se implementarán los programas conforme lo permitan las instalaciones y el alcance de las obligaciones en la contratación. Estas acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad ambiental a nivel institucional”.
- Así mismo, en el numeral 4.2 objetivos programas de gestión ambiental 2025-2028, se observaron los programas de uso eficiente de agua, energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible, gestión del cambio climático, programa de comunicación, formalización y sensibilización como parte del cumplimiento normativo.

Con relación al seguimiento del I Trimestre, se observó en las evidencias el reporte de consumos en el periodo evaluado, donde se verifico el reporte de consumo de agua, energía y las comunicaciones internas socializadas mediante correo electrónico, pantallas digitales con mensajes de sensibilización relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, también relacionaron las capacitaciones realizadas durante el periodo de evaluación, las cuales se ratificaron en las evidencias aportadas, donde se verificó la asistencia de 377 personas a las 11 jornadas realizadas, con relación a las actividades programadas en el numeral 4.2 para ejecutar durante la vigencia se observó el siguiente reporte:

Tabla 29. Reporte actividades ejecutadas en I trimestre de 2025 según programación

Programas	Actividades Programadas	Actividades Ejecutadas	Ejecutado 2025
Uso eficiente de agua	22	4	18%
Uso eficiente de la energía.	9	1	11%
gestión integral de residuos	16	4	25%
consumo sostenible	5	2	40%
gestión del cambio climático	6	2	33%
Comunicación, formalización y sensibilización	24	7	29%
Total	82	20	24%

Fuente: Elaboración propia, información extraída del reporte emitido por la DGC

Por lo anterior, esta oficina evidencio cumplimiento de lo citado en el presente artículo, evidenciando en equipo PIGA las campañas de sensibilización, la socialización del uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades diarias

.CAPÍTULO III

Indicador de Austeridad y publicación de información

Artículo 24. - Indicador de austeridad: Verificadas las evidencias entregadas por la DGC, se observó en los adjuntos al memorando interno No. 2025IE89493 del Plan de austeridad del gasto 2025, el cual fue remitido a la SHD mediante el radicado 2025EE36303 del 14 de febrero de 2025.

Por lo cual, se evidencia el cumplimiento, por parte de la Secretaría, de lo dispuesto en el artículo, en cuanto a la elaboración y envío oportuno del plan. El seguimiento al cumplimiento de este, incluyendo el cálculo del indicador de austeridad y la comunicación de los resultados, está a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda

Artículo 25. -Transparencia en la información: En atención a lo dispuesto y para dar cumplimiento, la Secretaría Distrital de Ambiente publica sus informes relacionados con el gasto público, y la gestión sobre las medidas implementadas, en su página web, en el link de transparencia, planeación presupuesto e informes, numeral 4.6 – Información pública y/o relevante.

En tal sentido se verificaron los informes publicados y se observaron los siguientes relacionados con el gasto público:

- Plan de Austeridad y Transparencia año 2024
- Consolidado Austeridad del Gasto Segundo Semestre de 2024 Hacienda.

No obstante, el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2025, no ha sido publicado en la página web de la entidad, por lo que se evidencia debilidades en el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; por lo tanto, se recomienda realizar la respectiva publicación del plan en la web.

- **Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes:** Revisadas las evidencias aportadas por la DGC se observó envío del “informe semestral con el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades del Sector Ambiente, correspondiente al segundo

semestre de la vigencia 2024”, al concejo de Bogotá, mediante radicado Forest No. 2025EE38330 del 18 de febrero de 2025.

Se observó en el informe consolidado que, no se incluyó ninguna información relacionada con la “transición por relaciones contractuales vigentes”, en tanto que, como se indicara en precedencia esta situación no se presentó durante la vigencia. Así mismo, y de acuerdo con lo requerido en el artículo evaluado, la OCI verificó que la SDA ha venido cumpliendo con la inclusión de los criterios de austeridad en el gasto en planificación contractual, tal y como se ha acreditado en este informe de seguimiento.

TITULO III

Medidas De Eficiencia Del Gasto Público Distrital

- **Artículo 27.- Acuerdos marco de precios:** En atención a lo dispuesto, la Secretaría, para el periodo enero a marzo del año 2025, suscribió tres (3) órdenes de compra, con el uso de Acuerdos Marco. En la siguiente tabla se detallan las órdenes de compra suscritas:

Tabla 30. Órdenes de compra suscritas con Acuerdos Marco de Precios primer Trimestre 2025

Compro miso	Tipo	Enlace Web	Objeto Del Contrato
141993	17. Contrato Prestación de Servicios	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/141993	Contratar El Servicio Integral De Aseo Y Cafetería Para Las Sedes Administrativas Y Espacios Administrados Por La Secretaría Distrital De Ambiente
142240	17. Contrato Prestación de Servicios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142240	Alquiler De Equipos Tecnológicos Y Periféricos A Través De Acuerdo Marco De Precios, Para El Desarrollo De Los Procesos Misionales Y De Apoyo De La Secretaría Distrital De Ambiente
142241	17. Contrato Prestación de Servicios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142241	Alquiler De Equipos Tecnológicos Y Periféricos A Través De Acuerdo Marco De Precios, Para El Desarrollo De Los Procesos Misionales Y De Apoyo De La Secretaría Distrital De Ambiente.

Fuente: elaboración propia según información reportada por la DGC

De acuerdo a lo anterior, se concluye que la entidad cumple con lo dispuesto en este artículo ya que hizo uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios.

- **Artículo 28.- Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital:** Una vez verificada la información suministrada por la DGC, se observó que el proceso de Gestión Contractual, tiene incorporado el procedimiento: Etapa precontractual, Código PA08-PR11, versión 5 en el cual se realizó, actualización de las cláusulas ambientales como resultado de mesas de trabajo adelantadas con el área de PIGA, y se incluyó además del cronograma de flujo de pagos y la forma de pago, los siguientes anexos: 1) PA08-PR11-M3 Estudios previos Subasta, 2) PA08-PR11-M4 Estudios previos

Concurso de méritos, 3) PA08-PR11-M5 Estudios previos Adquisiciones tienda virtual,4) PA08-PR11-M6 Estudios previos Mínima cuantía, esta información fue ratificada en el procedimiento, que tuvo actualización en el mes de abril de 2025 y la aprobación del mismo en radicado Forest No. 2025IE92072 del 30 de abril de 2025.

Si bien, se evidenciaron gestiones para la mejora en la contratación y las compras públicas de manera eficiente, no se observó, que la entidad haya adoptado estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, por tanto, se recomienda considerar este tipo de estrategias, con el fin de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones, tal como lo menciona el artículo.

- **Artículo 29 - Manejo de activos en desuso:** Al respecto, la DGC reportó que la entidad no cuenta con bienes inmuebles en desuso, por lo tanto, no fue evaluado su cumplimiento normativo.
- **Artículo 30 - Identificación de cartera y movilización:** La Secretaría, por medio de la SF y con la finalidad de dar cumplimiento a esta disposición, elevó consulta a la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD, mediante oficio de salida con radicado 2024EE78059 del 11 de abril de 2024, respecto de:

“ (..) teniendo en cuenta que la mayoría de nuestra cartera (cerca del 98%), se encuentra en trámite de cobro coactivo de conformidad con el Decreto Distrital 289 de 2021 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” amablemente le consultamos el procedimiento a seguir y la dependencia de la Secretaría Distrital de Hacienda a quien se debe reportar el monto total de la cartera, incluso, de ser posible indicarnos si nosotros como Entidad del Nivel Central no debemos reportar información, pues será una actividad adelantada desde su despacho(..) ”

Al respecto informo la subdirección financiera que la SHD en comunicación radicada en memorando FOREST No. 2024ER126158 del 06 de junio, indicó lo siguiente:

“(...) con la salida del Acuerdo 368 de 2024: “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se dispuso:

“Artículo 269. Movilización y venta de cartera de naturaleza tributaria y no tributaria. Se autoriza a las entidades de la Administración central, las localidades y a los establecimientos públicos del Distrito Capital para realizar la movilización y enajenación de la cartera de naturaleza persuasiva y coactiva al Colector de Activos de la Nación Central de Inversiones S.A. (CISA), para que éste la gestione siguiendo los lineamientos establecidos en los incisos 4 y 6 del artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por el artículo 331 de la Ley 2294 de 2023 y el artículo 330 de la misma Ley, respecto de la movilización de cartera que se encuentra en cobro coactivo.”

De lo cual se colige, que todas las entidades del Distrito que tengan en su poder cartera, bien sea en etapa de cobro persuasivo o coactivo, quedan autorizadas o facultadas para efectuar la mencionada labor que busca la enajenación de ésta con CISA, es decir, sin reportar ello a la Secretaría Distrital de Hacienda. (...)

Finalmente, la subdirección financiera en memorando relacionado informo que: “A la fecha no se han adelantado acciones tendientes a este proceso, y nuestra cartera en su mayoría se encuentra en trámite de cobro coactivo adelantado por la Dirección Distrital de Cobro de la SHD.”

En razón a lo anterior se recomienda realizar un ejercicio de articulación con la SHD para evaluar la posibilidad de movilización de la cartera al CISA, según los plazos y condiciones dispuestos en la Ley 1955 de 2019 y solicitar recomendación al CONFIS Distrital respecto de su enajenación.

I. Conclusiones y Recomendaciones:

- Con relación a la planta de personal, se identificó que, durante el primer trimestre, la entidad presentó trece (13) vacantes en cargos de carrera administrativa, de las cuales cuatro (4) corresponden a vacancias definitivas y nueve (9) vacancias temporales. Esta situación representa aproximadamente el 9% del total de la planta de personal, por lo que, se recomienda, además de continuar con las gestiones que se vienen adelantando en el marco del concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), avanzar en el proceso de rediseño estructural de la entidad, con el fin de fortalecer la planta de personal y mitigar el riesgo de incumplimiento misionales derivados de la insuficiencia de personal.
- Con relación a las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó que la SDA frente a los contratos con objeto igual, conto con autorización expresa del jefe encargado y no pacto un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, en este caso la secretaria de Ambiente, por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo 5 al interior de la entidad.
- Si bien es cierto que no hubo una reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observaron las gestiones al interior de la entidad, para dar cumplimiento a la reducción en pro de la austeridad, por lo tanto se recomienda continuar con los controles establecidos por cada dependencia que garanticen el cumplimiento de los techos presupuestales asignados
- Es importante continuar fortaleciendo las medidas implementadas en el seguimiento de las vacaciones pendientes que tienen los funcionarios de la entidad a través de notificación de correo electrónico, para que los 43 servidores que tienen más de dos periodos (02) de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- Se recomienda validar la base de datos de las líneas de celular asignadas por dependencia, toda vez que no se encuentra actualizada la información, ya que en mesa de trabajo se pudo identificar que las líneas de SEGAE no están actualizadas y estas pertenecen al nuevo proyecto de inversión 8086 de la Dirección de Gestión Ambiental.
- Dar prioridad a la suscripción del contrato de mantenimiento, teniendo en cuenta que los vehículos requieren mantenimiento correctivo de manera inesperada y esto no debe afectar la operatividad de la entidad.
- En la auditoría interna del Proceso de Gestión Ambiental, realizada por esta oficina en la vigencia 2023, como acción de mejora del plan de mejoramiento la DGC estableció un drive que contenía la información de los vehículos de la entidad en tiempo real,

herramienta que permitía verificar el estado de los vehículos, fechas de últimos mantenimientos y próximas fechas a tener presentes relacionadas con próximos vencimientos, no obstante, durante este ejercicio auditor, la herramienta no se encontró y el área reportó que la información cargada se encuentra desactualizada, por lo tanto, se recomienda incorporarla en los procesos y actualizarla, ya que permite un control previo sobre los vehículos e información actualizada de los mismos.

- Consultada la página web, no se observó la publicación del plan de austeridad del gasto SDA 2025, por lo cual se recomienda realizar su cargue y publicación a la mayor brevedad a fin de cumplir con lo indicado en la norma y los principios de transparencia.
- Considerar estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, con el fin de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones, tal como lo menciona el artículo.
- Se recomienda realizar un ejercicio de articulación con la SHD para evaluar la posibilidad de movilización de la cartera al CISA, según los plazos y condiciones dispuestos en la Ley 1955 de 2019 y solicitar recomendación al CONFIS Distrital respecto de su enajenación.

Notas:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa – DGC, la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental- DPSIA, Subdirección Contractual-SC, y la Subdirección Financiera-SF, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

--

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025.

VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leidy Johana Bonilla González, Gustavo Alberto Londoño Cadavid– Contratistas y Sara Stella Moyano Melo, Irelva Canosa Suarez – Funcionarias

Revisó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Jefe OCI